

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Pedro Marcelo Cossio Alonso, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-30128, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, en situación de paradero desconocido

Don Juan José Angulo Torre, Inspector de la Subzona de Inspección de Bilbao e Instructor del expediente IS-BI-28/88 que se sigue al funcionario don Pedro Marcelo Cossio Alonso, con destino en Bilbao y actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a don Pedro Marcelo Cossio Alonso funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-30128, con destino en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Berrio Ochoa, número 17, tercero B, de Bilbao, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la planta segunda del edificio de Comunicaciones de Bilbao, calle Alameda de Urquijo, número 19, para proceder a entregarle el pliego de cargos y darle vista del expediente, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, habiendo decaído en su derecho de ser oído en declaración por su incomparecencia al primer edicto, dado en Bilbao a 8 de agosto de 1988; caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1988.—El Instructor, Juan José Angulo Torre.—16.709-E.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Resolución de la Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de octubre de 1988, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la «utilidad pública» de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente «Aeropuerto de Sevilla. Expropiación de terrenos para nuevo edificio terminal. Área terminal. Remodelación del actual terminal y del hangar número 3».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Sevilla y en las oficinas del Aeropuerto de Sevilla en el orden que aparecen en las mismas para que los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1988, de diez a diecisiete horas, comparezcan en las oficinas de

Infraestructura del citado aeropuerto, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de Contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Sevilla y en las oficinas de este Centro, planta de los Sagrados Corazones, número 7, séptima planta, 28036-Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—P. El Jefe de Planeamiento y Proyectos T. A., el Jefe de la División de Proyectos T. A., Julio Egido Gil.—16.708-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-L-302.M. «Nueva carretera de Gósol a la Seu d'Urgell. Tramo III. Adraén-Carretera LV-4008». Términos municipales: Adraén (La Vansa i Fòrnols), Ges (Alàs i Cerc), Cerc (Alàs i Cerc)

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-L-302.M. «Nueva carretera de Gósol a la Seu d'Urgell. Tramo III. Adraén-Carretera LV-4008», en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1988, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de junio de 1988 y en el periódico «La Mañana» de 16 de junio de 1988, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Catalunya de 27 de julio de 1988, he resuelto:

En base a lo establecido en la consecuencia segunda de dicha Ley, señalar el día 29 de noviembre de 1988 en Adraén (La Vansa i Fòrnols); el 30 de noviembre de 1988 en Ges (Alàs y Cerc), y el 30 de noviembre de 1988 en Cerc (Alàs y Cerc), para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado; pueden hacerse acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Adraén (La Vansa i Fòrnols), Ges (Alàs y Cerc) y Cerc (Alàs y Cerc). A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 18 de octubre de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—16.685-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Registro Municipal de Solares

Edicto

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso que tengan la consideración de solares según el artículo 82 de la Ley del Suelo, declarar incumplida la obligación de edificar por haber transcurrido el plazo correspondiente, de conformidad con el artículo 154, 1 y 2, de la citada Ley, sin emprenderse la edificación.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y RMS de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados, y en particular de conformidad con el artículo 80.3 de la LPA a aquellos que deben ser notificados individualmente, pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal, los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares, ubicado en la tercera planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, alegar lo que tuvieren por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

Los expedientes cuyas fincas son objeto de incoación son los siguientes:

Expediente 57/88 RMS. Solar no edificado:

Solar sito en calle San Bernardo, número 33, de Sevilla, cuyo titular registral es doña Rosario Sánchez Vilches, vecina de Madrid.

Expediente 58/88 RMS. Solar no edificado:

Solar sito en calle San Bernardo, número 32 actual, de Sevilla, cuyos titulares registrales son don Fernando Carrasco de la Cruz, casado con doña Carmen Menéndez Moreno; doña Concepción Cambriles Corona, don Francisco Layus Carrasco y doña Concepción Layus Carrasco, casada con don José Miguel Lorente Valle, vecinos de Zaragoza, y por mitades proindivisas.

Expediente 67/88 RMS. Solar no edificado:

Solar sito en calle San Bernardo, número 11 antiguo y moderno y 21 novísimo, de Sevilla, de la titularidad registral del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por una 2/9 parte indivisa; Doña Carmen Revuelta Campello, por 1/3 parte; don José y doña Enriqueta Machío Román, por otra 2/9 parte indivisa.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 28 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D. el Vicepresidnete, Isidoro Beneroso Dávila.—5.740.D.